

ACUERDO N° 332.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de JUNIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a las medidas de fuerza dispuestas por el Sindicato Judiciales Puntanos, por ello:

ACORDARON: I) RATIFICAR en todos sus términos el Memorandum de la Dirección de Personal por el que se requieren informes a todas las dependencias judiciales, sobre el personal que se adhirió a las medidas de fuerza anunciadas y modalidad adoptada.

II) La comunicación mencionada deberá ser realizada diariamente y remitida a la Dirección de Personal.

III) Dirección Contable y de Personal deberá proceder a los descuentos de haberes proporcionales al tiempo no trabajado.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

